INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

La INSTITUCION EDUCATIVA, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: REALIZAR LA COMPRA EN MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA Y UTILES DE ASEO, BIOSEGURIDADN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA I.E GENERAL ANZOATEGUI Y SUS SEDES ALTERNAS.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2024

RUBRO PRESUPUESTAL	Fuente	CONCEPTO	VALOR	NUMERO CDP	FECHA CDP
2.1.2.01.01.004.01.01.02	1.2.4.1.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 18.728.400	04	12 JUNIO 2024

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: cuatro (04) días

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas,asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post- contractual, del presente proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en WWW.IGA.EDU.CO .para su consulta.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el procesode selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debereportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el

Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurrecon posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO: Es aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con los principios de economía y planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada esta modalidad bajo su razón de ser cual es la cuantía. Atendiendo lo establecido en el *INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVASOFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - V.2.*

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($18.728.400), IVA INCLUIDO.**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso

de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El contratista debe de tener presente al pasar su oferta económica que la institución educativa realizara los descuentos por retenciones en la fuente que exige la DIAN, retenciones de ICA al municipio de Anzoátegui Tolima,

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes, a través de documento en formato PDFal siguiente correo electrónico: **martha.alvarez@sedtolima.edu.co**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través de la página www.iga.edu.co

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Vía electrónica: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en español y firmados aquellos que lo requieran, al siguiente correo electrónico : martha.alvarez@sedtolima.edu.co

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos, en caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada, se recibirá en un sobre sellado en la oficina de la institución educativa en la fecha y hora señalada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa NO ACEPTA la presentación de PROPUESTAS PARCIALES. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incursos en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.

CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA(DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación	Junio 12 de 2024	www.iga.edu.co
Observaciones a la invitación	Junio 13 de 2024 8:00 am las 3 :00 pm	Martha.alovarez@sedtolima.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación de adendas en caso de requerirse	Junio 13 de 2024 4:00 a 5:00 pm	www.iga.edu.co
Plazo para presentar ofertas	Junio 14 de 2024 desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm	martha.alvarez@sedtolima.edu.co
Audiencia de Cierre	Junio 17 de 2024 3:00 pm	www.iga.edu.co
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (Aplicación de la regla de subsanabilidad)	Junio 18 de 2024	Comité Técnico, Asesor y Evaluador(puede ser una sola persona)
Publicación informe de evaluaciónde las ofertas	Junio 19 de 2024	www.iga.edu.co
Observaciones al informe deEvaluación de las ofertas	Junio 20 de 2024 hasta las 4:00 pm	Correo electrónico: martha.alvarez@sedtolima.edu.co

Respuesta a las observaciones, informe de Evaluación de las ofertas	Junio 21 de 2024 hasta las 2:00 PM	www.iga.edu.co
Contrato junto con la ofertaganadora o Resolución de Declaratoria deDesierta	Junio 21 de 2024 de 2;00 pm a 4:00 pm	www.iga.edu.co

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura
En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia dela parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuestaen cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Institución Educativa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS NATURALES. Registro Mercantil

Si la propuesta la presenta una persona natural, anexará el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o dela unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientesal perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si es empresa de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir según sea el caso. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, persona natural, jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán elcertificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO no mayor a treinta (30) días**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) no mayor a 30 días

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) no mayor a 30 días

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓNAL. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) no mayor a 30 días

HOJA DE VIDA CON FIRMA ORIGINAL – REPRESENTANTE LEGAL, SI ES EMPRESA HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO PERSONA JURÍDICA

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) copias de contratos y/o certificaciones que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.

Copia del acta liquidación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente.

Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

Que la sumatoria de las certificaciones y/o contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín osimilar: En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia o acta de liquidación del contrato, en las cualesconste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estasdeberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

CAPITULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
e. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
f. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
g. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas (oferta económica) de la invitación.
h. Cuando el proponente condicione la oferta.
i. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV
CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico **(Propuesta económica),** atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales quese reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por menor precio, se dará uso a las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionaral oferente favorecido, consignadas en el artículo 35 - FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de diciembre 31 de 2020.

PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en la página www.iga.edu.co

CAPITULO V
CONDICIONES DE CELEBRACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para ejecutar el contrato es de CUATRO (04) DIAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por el SAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.
- Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.

Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PACprevistas para el efecto.

19	GANCHOS COSEDORA X CAJA	20	UNIDADES	44101707
20	PORTAMAUSE	1	UNIDADES	43211802
21	SHARPIE X DOCENA	3	UNIDADES	44121708
22	RESALTADORES X DOCENA	4	UNIDADES	44121716
23	FOMI (COLORES VARIADOS) X PLIEGO	100	UNIDADES	60121116
24	RESMA OFICIO X CAJAS	10	UNIDADES	14111506
25	RESMA CARTA X CAJAS	10	UNIDADES	14111506
26	CUADERNOS CUADRICULADO GRANDE TAPA BLANDA	60	UNIDADES	14111514
27	CINTA TRANSPARENTE GRANDE	30	UNIDADES	31201512
28	CINTA TRANSPARENTE MEDIANA X12MM	30	UNIDADES	31201512
29	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA	30	UNIDADES	31201512
30	CINTA DE ENMASCARAR GRANDE	30	UNIDADES	31201503
31	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA	30	UNIDADES	31201503
32	CINTA ENMASCARAR PEQUEÑA	15	UNIDADES	31201503
33	EGA X 250	30	UNIDADES	42143509
34	SILICONA LIQUIDA X 30 CC	30	UNIDADES	12161809
35	PEGASTIC	30	UNIDADES	60105704
36	CORRECTOR X DOCENA	30	UNIDADES	4323503
37	MARCADOR BORRABLE COLORES VARIADOS X DOCENA	3	UNIDADES	44121708
38	MARCADORE PERMANENTE X DOCENA	3	UNIDADES	44121708
39	LAPICEROS X DOCENA	10	UNIDADES	44121702
40	LAPICES MIRADO 2	10	UNIDADES	44121706

- Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en el municipio de Anzoátegui Tolima, vereda Betulia.

FORMA DE PAGO:

La institución educativa, pagará al contratista la compra de suministros en papelería y útiles de aseo para suplir las necesidades de la I.e. General Anzoátegui y sus sedes alternas, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo el contratista expedirá la factura y/ o documento equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, como también parafiscales (Sena, icbf, cajas de compensación familiar, etc.) en los casos en que se requiere

SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor MONICA YADIRLE BEJARANO PAVA con cedula N°1110062314 auxiliar administrativo grado 4 de la institución educativa.

GARANTÍAS.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento delvalor total del contrato	Duración del contratoy seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento delvalor total del contrato	Duración del contratoy seis (6) meses más.

LIQUIDACIÓN

Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

RESPONSABLE

Firma: M/a Rosalba Giraldo H.
Nombre: MARIA ROSALBA GIRALDO HURTADO
Cargo: Rectora – Ordenadora de Gasto

ANEXO

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
1	JABON POLVO BULTO X20 KILOS	6	UNIDADES	12161902
2	JABON LIQUIDO GALONES	10	UNIDADES	30181614
3	LIMPIDO GALONES	80	UNIDADES	47131803
4	AMBIENTADOR PARA PISO GALONES	50	UNIDADES	47131801
5	ESCOBAS	80	UNIDADES	47131604
6	TRAPEROS DE 800 GR CON PALO	80	UNIDADES	47131618
7	RECOGEDORES	30	UNIDADES	47131611
8	CHURRUSCOS	30	UNIDADES	47131608
9	BALDES	30	UNIDADES	47121804
10	CESTAS	30	UNIDADES	47121804
11	RASTRILLOS	12	UNIDADES	47131611
12	PAPEL HIGIENICO X 24 UNIDADES	6	UNIDADES	14111704
13	ALCOHOL X LITROS	24	UNIDADES	51102710
14	GEL ANTIBACTERIAL X LITROS	24	UNIDADES	47131801
15	GUANTES NEGROS (DIFERENTES TAMAÑOS) PARES	24	UNIDADES	46181504
16	TAPABOCAS CAJA X 50 UNIDADES	10	UNIDADES	46182001
17	CHINCHES X CAJA	30	UNIDADES	31162001
18	CLIP NORMAL PEQUEÑO X CAJAS	20	UNIDADES	44122104

41	TINTA PARA MARCADORES X DOCENAS	2	UNIDADES	44121907
42	TINTA PARA IMPRESORA ORIGINALES	16	UNIDADES	60121800
43	TINTA PARA IMPRESORA GENERICA	18	UNIDADES	6012800
44	CARTULINA PLIEGOS	100	UNIDADES	60121111
45	PAPEL CRAF ROLLO ANCHO	1	UNIDADES	60121124
46	PAPEL PERIODICO	100	UNIDADES	55101504
47	SOBRES MANILA CARTA	50	UNIDADES	44121506
48	SOBFRES MANILA OFICIO	50	UNIDADES	44121506
49	BALON MICRO GOLTY	16	UNIDADES	49161504
50	BALON BALONCESTO	16	UNIDADES	49161603
51	BALON MEDICINAL X 4 LB	2	UNIDADES	42251610
52	PISCINA CON 400 PELOTAS	2	UNIDADES	49241702